

DECRETO No. 101 DE 2022

12 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
 DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
 2022**
EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 01 de agosto de 2014 y

CONSIDERANDO

- ✓ Que frente a la distribución de excedentes financieros al presupuesto, el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que *"(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto."*
- ✓ Que mediante certificación No. DT -EF -008 del 23 de febrero de 2022, el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda preciso que *"una vez realizado el cierre financiero de la vigencia fiscal 2021, existen excedentes presupuestales que se reflejan en los bancos de la Tesorería del Departamento a fecha 31 de diciembre de 2021. (...) por valor DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$222.292.014.074)"* y que para efectos del presente decreto se afectará la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$297.229.531), derivados del mayor recaudo de los ingresos corrientes, así como los generados de recursos de capital.
- ✓ Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, mediante certificación No. SH - DFC - 027 - 2022 de fecha 23 de febrero de 2022 indicó que *"con base en la certificación expedida por el Director Financiero de Tesorería se hace necesario adicionar recursos de excedente financieros al Presupuesto General del Departamento vigencia 2022, por valor de DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CATORCE MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$222.292.014.074), que para el presente decreto se afectará la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$297.229.531), del siguiente fondo: "(...) 3-3312 "Excedentes Financieros FONDEINMOCUN"(...)"*.
- ✓ Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022313108 del 18 de marzo de 2022, la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, solicita a la Secretaría de Hacienda incorporación presupuestal por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$297.229.531), precisando que los recursos se adicionarán en la meta 152 *"Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer", del producto 038 "Servicio de promoción de la garantía de derechos", con el fin de ejecutar la implementación de la estrategia de derechos en todos los municipios del Departamento, en*


**Gobernación de
 Cundinamarca**


Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal 111321 -
 Teléfono. 749 1276/67/85/48

Facebook: /CundiGob
 Twitter: @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 101 DE 2022

12 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

especial la implementación de la "Ruta M" en las provincias no atendidas durante la vigencia 2021, permitiendo ampliar las actividades inicialmente programadas para la vigencia 2022.

- ✓ Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0149 del 16 de marzo de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.
- ✓ Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2021004250574	22-03-2022	Fortalecimiento ejecución, evaluación y seguimiento de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades en el departamento de Cundinamarca

- ✓ Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 05 de abril de 2022, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$297.229.531), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.
- ✓ Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 07 de abril de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1º de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$297.229.531), con base en los certificados No. SH – DFC – 027 – 2022 de fecha 23 de febrero de 2022, expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca y certificado No. DT –EF -008 del 23 de febrero de 2022, expedido por el Director Financiero de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, así:



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal 111321 –
Teléfono 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 101 DE 2022

12 ABR 2022

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa de financiación	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	297.229.531
1.2				Recursos de capital	297.229.531
1.2.10				Recursos del balance	297.229.531
1.2.10.02	9/999/AC	999999	3-3312	Superávit fiscal	297.229.531
Total Adición Excedentes					297.229.531

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$297.229.531), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1130
 SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrimestro	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!					297.229.531
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL					297.229.531
			02					PROGRAMA- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS					297.229.531
						152	Producto	META PRODUCTO- Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer	116	Núm	50	50	297.229.531
			2021/004250574					PROYECTO - Fortalecimiento ejecución, evaluación y seguimiento de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades en el departamento de Cundinamarca					297.229.531
2 3 2 02 02	Adquisición de servicios	5/152/AC	2021/004250574/4502038	3-3312	038			PRODUCTO- Servicio de promoción de la garantía de derechos					297.229.531
TOTAL ADICION SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO												297.229.531	

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal 111321 -
 Teléfono. 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 101 DE 2022

12 ABR 2022

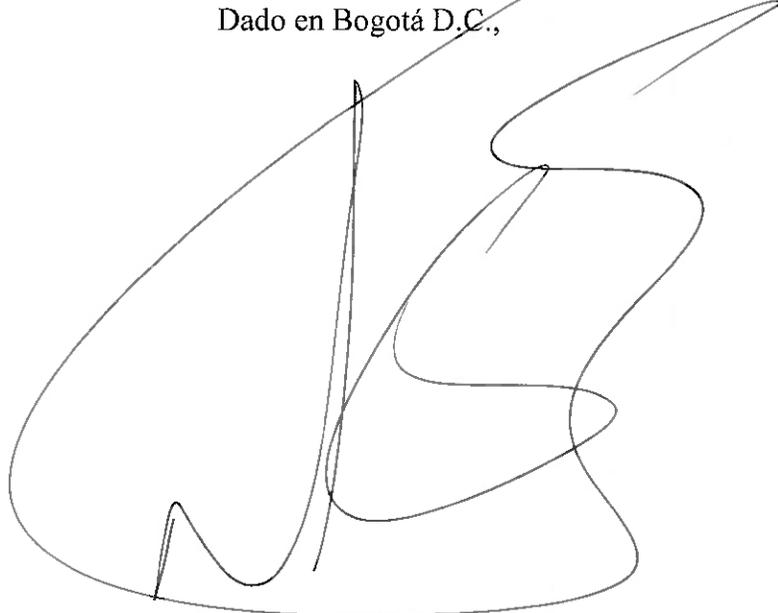
**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja – PAC.

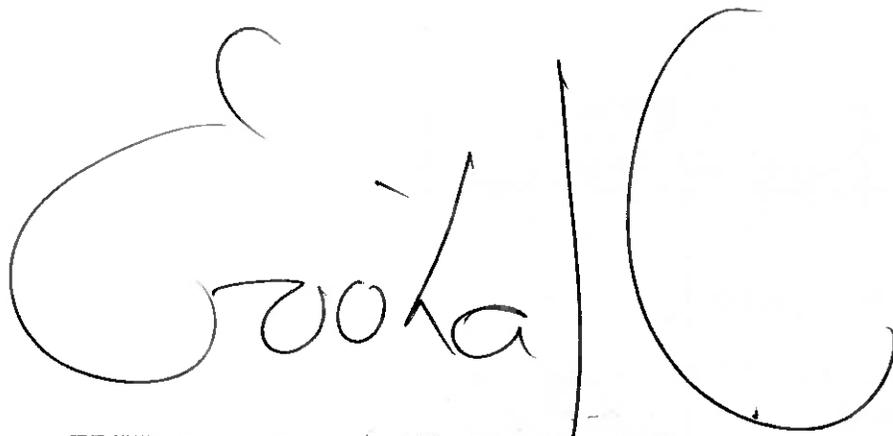
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C.,



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaría de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

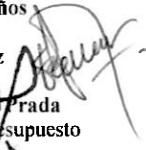
DECRETO No. 101 DE 2022

12 ABR 2022

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2022**


CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación


NORMA CONSTANZA SOLÓRZANO
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género

Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** 
Contratista
Jair Steven Turriago M 
Contratista
Verificó: **Guillermo Moreno Bolaños**
Profesional Universitario
Revisó: **Fernando Parra Méndez** 
Contratista
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** 
Director Técnico – Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos 
Dirección de Seguimiento y Evaluación
Luz Esperanza Guzmán Bautista
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
Derly González Ariza
Directora Administrativa y Financiera – Secretaría de Educación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico

